

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 26 NOV 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2228 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1972 de fecha 16 de octubre de 2020, que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac del proyecto denominado: **“PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN”**.
- b) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- c) El Ord.N°412 de fecha 29.10.2020, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las consultas, respuestas formuladas a la licitación pública denominada **“PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN”**, ID 2597-27-LE20, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- d) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** las respuestas formuladas a la licitación pública denominada **“PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN”**, ID 2597-27-LE20, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	que permisos municipales se deben considerar o esta exento
	R	No se requieren Permisos de Obra
2	P	se solicita subir itemizado con unidades de medidas y cantidades
	R	El proyecto es suma Alzada por lo que es el oferente quien debe desarrollar calculo de medidas y cantidades según expediente técnico informado
3	P	cual será el procedimiento a seguir, si las aseguradoras de trc , no quieren emitir documentos por encontrarse ubicado en la playa
	R	Debe presentar documentos que acredite que no aseguran por la ubicación, al menos 3 aseguradoras diferentes. También se tomarán en cuenta indicaciones de la superintendencia de seguros.
4	P	que porcentaje del monto de la licitación, se encuentra en la municipalidad
	R	Es fondo SUBDERE y este se encuentra transferido al municipio.
5	P	Favor subir acta de visita a terreno.
	R	Acta fue subida al portal www.mercadopublico.cl
6	P	se solicita considerar para acreditar experiencia, contratos de obras y presupuestos, los cuales se pueden verificar en mercado publico, con numero de licitación , ya que en algunos municipios no especifican m2.
	R	Remitirse a lo solicitado en las BAE
7	P	Por qué monto en UF debe ser considerada la póliza de Responsabilidad civil?
	R	Remitirse a las BAG parte integral de esta licitación

- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto c) que contiene las Consultas, Respuestas y Aclaraciones realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado **"PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN"**, ID 2597-27-LE20.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/MCG/mcg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. SECPLAC (142).
6. Carpeta.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

